

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**BATRES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don José María Henche García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Batres (Madrid).

Con motivo de la ausencia del señor alcalde del Ayuntamiento de Batres por cuestiones personales, al trasladarse fuera de la Comunidad de Madrid, los días 24 de septiembre de 2010 al 1 de octubre de 2010, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que me confiere el mismo texto legal, resuelvo:

Primero.—Delegar en la primera teniente de alcalde, doña Ana Jiménez Martín-Lunas, las atribuciones de esta Alcaldía para los días 24 de septiembre al 1 de octubre de 2010, ambos inclusive, con motivo de mi ausencia por motivos personales, al trasladarme fuera de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—En el supuesto de que por cualquier motivo no pudiese ejercer la delegación la primera teniente de alcalde, la delegación pasará automáticamente a la segunda teniente de alcalde, doña Consuelo Torres Guirao.

Tercero.—Dar traslado a las interesadas del presente decreto.

En Batres, a 16 de septiembre de 2010.—El alcalde, José María Henche García.

(03/36.868/10)